



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 019 -2017-DP/OGA

Lima, 28 ABR. 2017

VISTOS:

El Informe N° 333-2017-DP-OGA/OA emitido por la Oficina de Abastecimiento; el Informe N° 0134-2017-DP-OGA/OA-AABAS elaborado por el Área de Abastecimiento; las Certificaciones Presupuestarias N° 0000000265, 0000000253, 0000000300, 0000000332 y la Reserva de la Previsión Presupuestal para el año 2018, suscritos por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Despacho Presidencial; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) constituye un instrumento de gestión para planificar y ejecutar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad;

Que, mediante Resolución N° 002-2017-DP/OGA, de fecha 11 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Despacho Presidencial correspondiente al año 2017, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Resolución N° 008-2017-DP/OGA, de fecha 07 de marzo de 2017, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Despacho Presidencial correspondiente al año 2017;

Que, mediante Resolución N° 016-2017-DP/OGA de fecha 20 de marzo de 2017, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Despacho Presidencial correspondiente al año 2017;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo 056-2017-EF, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, el inciso c) del numeral 7.3 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/PRE, señala que el Plan Anual de Contrataciones debe contener todos los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo;



Que, el numeral 7.6.1 del artículo 7 de la citada Directiva prevé que el PAC puede ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial; mientras que en su numeral 7.6.2 se estipula que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC.;

Que, el literal a) del artículo 4 de la Resolución de Secretaría General N° 083-2016-DP/SG, contempla la delegación de facultades de aprobación y modificación del PAC en la Directora General de la Oficina General de Administración;

Que, de acuerdo a lo señalado por el Área de Abastecimiento en el Informe del visto, con referencia a la "Adquisición de envases, cubiertos y bolsas descartables", la Dirección de Operaciones de la Oficina General de Administración del Despacho Presidencial, remite el requerimiento del Área de Alimentación para su atención, y luego de la indagación de mercado, se determinó que es necesaria su inclusión en el PAC como una Adjudicación Simplificada, por un valor referencial de S/ 50,007.20, el mismo que tendrá como número de referencia de PAC N° 32, debiendo agregarse que se cuenta con la Certificación Presupuestal respectiva otorgada por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, de igual modo, el Área de Abastecimiento en el Informe del visto, con referencia a la contratación del "Suministro de bienes no perecibles para el personal administrativo del Despacho Presidencial", señala que el Almacén del Despacho Presidencial, solicita proveer la adquisición de dichos bienes a fin de atender los requerimientos de las diferentes áreas del Despacho Presidencial, y que luego de la indagación de mercado, se determinó que es resulta necesaria su inclusión en el PAC como una Adjudicación Simplificada, por un valor referencial de S/ 112,817.76, el mismo que tendrá como número de referencia de PAC N° 33, debiendo agregarse que se cuenta con la Certificación Presupuestal otorgada por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, asimismo, el Área de Abastecimiento en el Informe del visto, con referencia a la "Contratación del Servicio de mensajería local, nacional e internacional", señala que, el Director de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria del Despacho Presidencial, remite para su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones, el mencionado servicio, y luego del estudio de mercado, se determinó que es necesaria su inclusión en el PAC como una Adjudicación Simplificada, por un valor referencial de S/ 126,750.00, el mismo que tendrá como número de referencia de PAC N° 34, debiendo agregarse que se cuenta con la Certificación Presupuestal y Previsión de Reserva Presupuestal respectiva otorgada por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, igualmente, el Área de Abastecimiento en el Informe del visto, con referencia a la "Contratación del Servicio de Web Hosting", señala que el Director de la Oficina de Tecnologías de la Información del Despacho Presidencial solicita dicho servicio adjuntando los Términos de Referencia, para lo cual luego de concluida la indagación de mercado, se estableció que es necesario su inclusión en el PAC como una Adjudicación Simplificada derivada, por un valor referencial de S/. 46,800.00, el mismo que tendrá como número de referencia de PAC N° 35, debiendo agregarse que se cuenta con la Previsión del gasto para dicho servicio correspondiente al periodo 2018 otorgada por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

Que, además, el Área de Abastecimiento en el Informe del visto, con referencia a la "Contratación del Servicio de mantenimiento y remodelación de ambiente de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria", señala que, el Director de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión



Documentaria del Despacho Presidencial, remite los términos de referencia elaborados por la oficina de operaciones, el cual tiene el visto bueno de la OACGD, por lo que luego de la indagación de mercado, se determinó que es necesario su inclusión en el PAC como una Adjudicación Simplificada, por un valor referencial de S/. 395,700.00, el mismo que tendrá como número de referencia de PAC N° 36, debiendo agregarse que se cuenta con la Certificación Presupuestal otorgada por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, finalmente, la Oficina de Abastecimiento señala, con relación al PAC N° 03 sobre la Adjudicación Simplificada "Adquisición de un equipo de control biométrico para acceso al Despacho Presidencial, que fue programado para ser convocado en el mes de marzo, sin embargo, teniendo en consideración los antecedentes relacionados al estudio de mercado para la adquisición del equipo, y estando pendiente de validación las propuestas obtenidas por parte del área usuaria - OTT, es pertinente y recomendable hacer la reprogramación de la fecha de convocatoria al mes de Mayo;

Que, estando a lo expuesto precedentemente, la Oficina de Abastecimiento, como órgano encargado de las contrataciones, mediante su Informe del visto, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 del Despacho Presidencial, a fin de incluir y reprogramar los procedimientos de selección consignados en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución;

De conformidad con la delegación de facultades conferida en el literal a) del artículo 4 de la Resolución de Secretaría General de la Presidencia de la República N° 083-2016-DP/SG, con el visto de la Oficina de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificación del Plan Anual de Contrataciones

Aprobar la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones del Despacho Presidencial para el Año Fiscal 2017, conforme al Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Publicación

Disponer que la Oficina de Abastecimiento realice las coordinaciones necesarias para la publicación de la presente resolución y de su anexo en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su emisión, así como en el Portal de Transparencia y la Intranet de la Entidad.

Regístrese y comuníquese



ANALI YSABEL VÁSQUEZ MOTTA
Directora General de Administración
Despacho Presidencial



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° - 2017-DP/OGA

1. PROCESOS PARA INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 010137-DESPACHO PRESIDENCIAL

B) AÑO : 2017

C) SIGLAS : DP

D) UNIDAD EJECUTORA : DESPACHO PRESIDENCIAL

E) RUC : 20161704378

F) PLIEGO : 1051

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCIÓN N° 002-2017-DP/OGA

N.º REF	ITEM ÚNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA ENCARGADA	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN		FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV					
32	0 - NO	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	1	0 - NO		ADQUISICION DE ENVASES, CUBIERTOS Y BOLSAS DESCARTABLES		40 - Unidad		1 - Nuevos Soles	1,00	50,007,20	15	01	01	381 - Sin Modalidad	OEC	-	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIR
33	0 - NO	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	1	0 - NO		SUMINISTRO DE BIENES NO PERCIBIBLES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL DESPACHO PRESIDENCIAL		40 - Unidad		1 - Nuevos Soles	1,00	112,817,76	15	01	01	381 - Sin Modalidad	OEC	-	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIR
34	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	1	0 - NO		CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONA	781022300092188	40 - Unidad	1	1 - Nuevos Soles	1,00	126,750,00	15	01	01	381 - Sin Modalidad	OEC	-	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIR
35	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	1	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE WEB HOSTING	81121050223413	40 - Unidad	1	1 - Nuevos Soles	1,00	46,800,00	15	01	01	381 - Sin Modalidad	OEC	-	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIR
36	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	1	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMODELACION DE AMBIENTE DE LA OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA	721211030358741	40 - Unidad	1	1 - Nuevos Soles	1,00	395,700,00	15	01	01	381 - Sin Modalidad	OEC	-	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIR

2. PROCESOS PARA REPROGRAMACION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES:

OBJETO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO SI.	FECHA PROGRAMADA	FECHA DE REPROGRAMACION	OBSERVACIONES
ADQUISICION DE UN EQUIPO DE CONTROL BIOMETRICO PARA ACCESO AL DESPACHO PRESIDENCIAL	AS	SI, 87,487.00	MARZO	MAYO	ID PAC N° 03



